I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1131

CASTRO, 20 de Noviembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 20.11.2013 de Administrador Municipal, ; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **NOVIEMBRE** del 2013, de lunes a viernes en horario de 17;33 a 19:30 hrs. y sábado de 9:00 a 14:00 hrs. por la funcionaria Doña **PATRICIA OSORIO GOMEZ** Administrativo grado 15° E.M.R., cuando las necesidades así lo ameriten, para desarrollar labores en Oficina de Partes e Informaciones.

3.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO

JAIME MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.
Distribución:
C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Interesado.